



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 206

Sábado 12 de septiembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Valladolid, por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras:

Esta Junta Provincial, ha acordado convocar subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras:

Construcción de un colegio nacional de 8 secciones y 2 parvularios, más servicios complementarios, y 8 viviendas para maestros, en la localidad de Tordesillas, por un presupuesto tipo de contrata de 9.873.932,07 pesetas.

Fianza provisional: 197.480 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid, Servicio de Construcciones Escolares (Avenida del General Franco, número 4, 2.º), hasta las trece horas de su último día.

Los proyectos completos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios, están de manifiesto en la citada Delegación Provincial, durante las horas de despacho al público.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta de estas obras, deberán estar clasificados en el grupo C. (Edificios y Urbanizacio-

nes), acompañando con la documentación certificado de clasificación profesional, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial del mismo. (Orden de 16 de mayo de 1967, *Boletín Oficial del Estado* del 19 de mayo).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, reintegradas con póliza de 6 pesetas, y se presentarán en sobre cerrado y debidamente lacrado.

La celebración de la subasta tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., núm..., y Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el día..., se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un colegio nacional de 8 secciones y 2 parvularios y demás servicios complementarios, y 8 viviendas para maestros, en la localidad de Tordesillas, provincia de Valladolid, por el importe de... (en letra) pesetas, o sea, con la rebaja del... por 100, sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma del proponente).

Documentación que deben presentar los licitadores

1. Documentación que acredite la personalidad del empresario. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá acompañarse primera copia de la escritura notarial, legalizada, en su caso; así como documentos fehacientes que acrediten la

personalidad del que firma la proposición en nombre de aquélla.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que podrá hacerse en metálico o título de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales y también mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación (O. M. de 10 de mayo de 1968 (*B. O. del Estado* del día 18)).

3. Certificación de clasificación profesional, a que se hace referencia anteriormente.

4. Declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones y de las incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, anteriormente mencionado.

5. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia, los de escritura y pago de los impuestos que graven la contrata y su formalización.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 4 de septiembre de 1970.-El gobernador civil-presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

2.990—2.618

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades agrícolas y de los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en

los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las relaciones de propietarios, cultivos o aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas sitas en:

Cubillas de Santa Marta.
Saelices de Mayorga.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos anteriormente descritos, a través de la Junta Pericial Agrícola del Municipio y que en las referidas relaciones se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán consideradas por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Valladolid, 2 de septiembre de 1970.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.967

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROMONTE

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don José Luis Sancho de Isidro, director de la Escuela de Capataces de La Santa Espina, de este término municipal, solicitud de licencia para instalación de un tanque de 2 metros cúbicos de capacidad de gas propano para servicio de dicho gas en una cocina industrial en dicha Escuela, por la presente se hace saber que quienes se encuentren afectados por dicha instalación o actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, pueden examinarla, en los días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Castromonte, 4 de septiembre de 1970.—El alcalde, Santiago Campos.

2.988—2.619

CASTRONUÑO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de la casa, de Propios de este Ayuntamiento, sita en la calle Capitán Nolla, número 12, del casco urbano de esta villa, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castroño, 4 de septiembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.986—2.620

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, al presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tamariz de Campos, 2 de septiembre de 1970.—El alcalde, Tomás Escudero.

3.010—2.621

TIEDRA

Aprobada por este Ayuntamiento, con efecto de 1 de enero de 1971, la ordenanza del arbitrio con fines no fiscales sobre decoro y blanqueo de fachadas y paredes exteriores, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el acuerdo y tarifas, por espacio de quince días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 3 de septiembre de 1970. El alcalde, Ildefonso Prieto.

2.984—2.622

TIEDRA

Aprobada por este Ayuntamiento, con efecto de 1 de enero de 1971, la ordenanza del arbitrio con fines no fiscales sobre bajada de aguas residuales a la vía pública, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el acuerdo y tarifas, por espacio de quince días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 3 de septiembre de 1970. El alcalde, Ildefonso Prieto.

2.985—2.623

TUDELA DE DUERO

A partir del día 16 del actual, queda abierto el período voluntario de cobranza de todas las exacciones municipales y arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana del ejercicio actual 1970, terminando dicho período voluntario el día 15 de noviembre, realizándose la cobranza en la Oficina recaudatoria, planta baja del Ayuntamiento.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los plazos señalados, incurrirán en apremio (artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación).

Tudela de Duero, 5 de septiembre de 1970.—El alcalde, Vicente Alvarez.

2.987—2.624

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Da fe: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 426-69, promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., domiciliado en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 178, contra doña Encarnación Martínez Montorio, que tuvo su domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla, 97, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 13.232 pesetas de principal, 541 pesetas de gastos de protesto y 7.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en el que he acordado publicar el presente a fin de hacer saber a la demandada expresada que en la tercera subasta del camión Barreiros VA-27.455, celebrada sin sujeción a tipo, fue ofrecida por el actor la cantidad de veinte mil pesetas por dicho vehículo y al no llegar al límite mínimo requerido para la aprobación del remate, se acordó por S. S.^a se hiciera saber el precio ofrecido al deudor para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, con apercebimiento de que en otro caso se aprobará el remate.

Y para que la presente sirva de notificación en forma e expresada demandada.

Libro el presente, dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.975—2.625

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 1****EDICTO**

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, registrados con el número 434/69, a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, titular del establecimiento comercial denominado «Antber», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Victoriano Benito Cebada, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, en reclamación de siete mil ochocientas quince pesetas de principal, más costas y gastos, hoy en ejecución de sentencia, en los que se tiene acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, el bien mueble embargado como de la propiedad de expresado demandado y con las prevenciones que también se indican.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un televisor marca «Werner», de 19 pulgadas, con su correspondiente antena; valorado en 10.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintinueve del actual y hora de las doce.

PREVENCIONES

Que por tratarse de tercera subasta el bien mueble sale a la venta sin sujeción a tipo.

El bien embargado se halla en poder de don Angel Delgado Gómez, vecino de Valladolid, calle Arca Real, número 24, 1.º, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta. El juez municipal, Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

2.998—2.626

VALLADOLID.—NUMERO 1**CEDULA DE NOTIFICACION Y
APERCIBIMIENTO**

En cumplimiento de lo acordado en el procedimiento civil de juicio de desahucio seguido en este Juzgado, número 238 de 1970, a instancia del procurador don José Menéndez, representando a la Cámara de la Propiedad Urbana y ésta por la asociada Clementina Encinas Pinto, contra Francisca Guillén Vázquez, arrendataria de la vivienda sotabanco izquierda de la casa número 7 de la calle de Relatores en Valladolid, fundado en la falta de pago de las rentas, y encontrándose dicha demandada y arrendataria actualmente en ignorado paradero y domicilio legal y en el trámite de ejecución de la sentencia firme dictada, por la presente se notifica y se apercibe a la misma de lanzamiento judicial de la expresada vivienda por el término de ocho días si no la desaloja, poniéndola a la libre disposición de la actora demandante Clementina Encinas, todo ello según dispone la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación y apercibimiento de lanzamiento a la Francisca Guillén, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta. El secretario, Miguel Torres.

2.970—2.627

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal número 266 de 1970, seguido en dicho Juzgado, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a trece de agosto de mil novecientos setenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima Marals, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y bajo la dirección y defensa del letrado don Daniel Zuloaga, contra don Justo Tejero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Cuéllar, en estado de rebeldía, y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.— Fallo: Que enervada la acción principal interpuesta en la demanda, por razón del abono que efectuó el demandado con posterioridad a la fecha de la citación para el acto del juicio, debo condenar y condeno a dicho demandado don Justo Tejero Arranz, en mérito de cuanto queda expuesto, al abono total de las costas procesales devengadas en el presente litigio.—Firmado y Rubricado, don Luis González San José. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado, en rebeldía, don Justo Tejero Arranz, expido y firmo la presente, que visa el señor juez, en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta. Miguel Torres.—Visto bueno: El juez municipal, Luis González San José.

2.973—2.628

VALLADOLID.—NUMERO 3**EDICTO**

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 332 de 1970, promovidos por el procurador don Manuel Alvarez Martín, en nombre y representación de don Antonio Verdugo García, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, contra los herederos de doña Máxima Gómez y Palomero, representados por sus hijos Hilario, Dionisia, Pedro, María, Eustasio, Martinián, Florián y Valentín Gómez Gómez, y contra los herederos, también desconocidos o ignorados, de referida causante, sobre pago de cincuenta mil pesetas, en cuyos autos he acordado emplazar a los herederos desconocidos o ignorados de dicha causante, para que comparezcan en los autos en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos o ignorados de doña Máxima Gómez y Palomero, se les cita por medio del presente edicto, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos que con la misma se acompañan obran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a dos de sep-

tiembre de mil novecientos setenta. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

2.969—2.629

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 496 de 1970, sobre vejaciones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jacinto Herguedas García, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

3.002

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Ascensión Calvo García y otra, contra «Coteca», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un armario metálico marca Zubigaray, tasado en 3.000 pesetas; un

fichero de cuatro cuerpos marca Roneo, en 2.500; dos mesas Involca, en 500; un sillón con ruedas, tapizado verde, en 1.000; un sillón sin ruedas, en 800; siete sillas, en 2.100; dos mesitas teléfono, en 300; una central telefónica C-2380 tipo Es. 5.012, en 50.000; cuatro papeleras, en 100; seis estanterías metálicas, perfil granulada, en 4.800; ocho pantallas de dos tubos de 40 W, en 400; trece tubos fluorescentes de 40 W, en 1.000; tres persianas gradulux, en 900; dieciocho antenas Tonna FM, en 2.400; nueve antenas Tonna UHF C-2, 4 elementos, en 6.000; cuatro antenas Tonna UHF C-24, en 3.000; siete mezcladores Ref: 32.103 Tonna PR-1 C-2, en 2.100; dos mezcladores Ref: 30.603 Tonna PR-2 C-2, en 600; dos mezcladores Ref: 30.603 Tonna PR-2 C-24, en 800; tres mezcladores Ref: 30.601 Tonna BPR-2 C-24, en 1.000; dos amplificadores Ref: 30.533 Tonna BPR C-24, en 4.000; tres divisores Ref: RPE diez direcciones, en 200; dos divisores Ref: RPE-2, en 100; doscientas tomas Tonna empotrar, en 17.000; dos fuentes alimentación FIS, en 1.000; nueve amplificadores FIS C-24, en 18.000; siete amplificadores FIS C-2, en 14.000; tres amplificadores Giro C-24, en 7.000; un amplificador Giro C-2, en 2.000; cuatrocientos metros tubo flexible de 16 m/m, en 400; quinientos metros tubo Bergman, en 500; importando la tasación total 147.500 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Coteca» y se venden para pagar a Ascensión Calvo García y María del Carmen Calvo García la cantidad de 14.344 pesetas de principal, más 6.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de septiembre próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el día 15 de octubre, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder en las oficinas del deudor «Coteca», sitas en la calle Tres Amigos, números 3 y 5, de esta capital, siendo depositarios de los mismos Juan Martí y Ascensión Calvo, con domicilio en la calle Sancti Spiritu, número 1, y Contiendas, número 35, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

2.977—2.630

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

Perra caza perdiguera, pachona, pintas negras, manchas grandes color café, rabo 4 centímetros. Atiende por «LASI». Entregar calle La Victoria, n.º 65, Valladolid. Teléfono 223448.

3.038—2.631

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL